

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCION DIRECTORAL UGEL N° 004513

AREA DE GESTION ADMINISTRATIVA

HUALMAY, 10 AGO. 2023

Visto, el Expediente N° 2808595, Documento N°4531208, Oficio N°0063-2023-DCETPRO-DMS-H-H. y la Resolución Directoral N°002-2023-DCETPRO-DMS-H-H de fecha 20 de enero del 2023, en la que reconoce y constituye el Comité de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas Empresariales del CETPRO “Domingo Mandamiento Sipán “del distrito de Hualmay, perteneciente la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 Huaura, de la Región Lima Provincias.

CONSIDERANDO

Que según el D.S. N°028-2007-ED, las Instituciones Educativas constituirán el Comité de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas y Empresarias que en adelante se denominara Comité responsable de la Planificación, organización, dirección, ejecución de las Actividades Productivas y Empresariales y la administración de los recursos propios de la Institución Educativa.

El Comité estará integrada por:

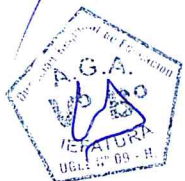
En Educación Técnico Productiva:

- Director de la Institución Educativa-quien preside y tiene voto dirimente
- El subdirector de la Administración - el Tesorero o quien haga sus veces.
- Subdirector de Áreas Técnicas - Jefe de Taller o quien haga sus veces
- Un Representante del personal Docente
- Un Representante del personal Administrativo.

Que en la Institución Educativa CETPRO “Domingo Mandamiento Sipán “, se genera recursos propios las cuales deben ser empleadas de acuerdo a lo dispuesto en DS N°028-2007-ED

Que el comité de gestión es responsable de la planificación, organización, dirección, ejecución y evaluación de las actividades Productivas Empresariales.

De conformidad a lo dispuesto por el DS N°028-2007-ED-Reglamentode Gestión de Recursos Propios y actividades productivas Empresariales de las Instituciones Educativas Publicas, Ley N°28044 Ley General de Educación, Resolución Ministerial N° 028-2004-ED. Modificada por la Resolución Ministerial N°0188-2005-ED, se aprobó la Directiva N°002-2004-ME/SPE-UP “Normas para la recaudación y Administración de los Recursos Directamente Recaudados en las Instituciones Educativas Publicas “, RDU N°003652-2023, RDU N° 002-2003-DCETPRO-DMS-H-H y el Reglamento Interno de la Institución Educativa CETPRO “Domingo Mandamiento Sipán “



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° AUTORIZAR, la apertura de la cuenta corriente mancomunada en el Banco de la Nación al Comité de Gestión de Recursos y Actividades Productivas Empresariales de la Institución Educativa "CETPRO "Domingo Mandamiento Sipán ". integrado por los siguientes miembros:

Nombres y Apellidos	DNI	Cargo
➤ Dr. Elias Mansueto Marquez Santiago	32297348	Directora de la I.E.E.
➤ Lic. Amelia Leonila Acero Jiménez	15762639	Tesorera
➤ Lic. Zoila Del Pilar La Rosa Vergara	15581084	Representante Docentes

La vigencia del Comité de Gestión de Recursos Propios y Actividades productivas Empresariales es para el ejercicio fiscal 2023.

ARTÍCULO 2° NOTIFICAR, la presente Resolución a todos los miembros del Comité de Gestión de Recursos Propios de la Institución Educativa CETPRO "Domingo Mandamiento Sipán ", Hualmay.

ARTÍCULO 3° REMITIR, a la Institución Educativa CETPRO "Domingo Mandamiento Sipán ", Hualmay, para conocimiento y debido cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



Lic. LUIS ANGEL PARCCO QUISPE
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL N°09-HUAURA

LAPQ/DPSIII
ELAA/DSAIII-JAGA
JSGO/TES
CC.ARCHIVO

